

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE N° 17-2024-GRJ-OEC-1  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024-OEC
---	----------------	--------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Huancayo, a los 29 días del mes de MAYO del año 2024, en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 10:00 horas, El Responsable Del Órgano Encargado De Las Contrataciones designado mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 108-2024-GRJ/GR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 18-2024-GRJ-OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	<b>PERSONAL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>				
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		ING. ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	X	Dependencia: Sub Direccion de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
			Suplente		

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	Estado	RUC
1	PAYTAN ESPINOZA RAUL RUBEN	Válido	10409659271
2	QUISPE GONZALES MARYLU	Válido	10481371339
3	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	Válido	20486029324
4	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	Válido	20486444143
5	GATT PERU S.R.L.	Válido	20518498682
6	FERRETERIA E INVERSIONES A & S SEÑOR DE MURUHUY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	20546114121
7	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	Válido	20566555574
8	INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.	Válido	20601239869
9	ANSUHID SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20603549261
10	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	Válido	20608165488

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en el cronograma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.	27/05/2024	08:39:17
2	FERRETERIA E INVERSIONES A & S SEÑOR DE MURUHUY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/05/2024	22:21:04
3	GATT PERU S.R.L.	25/05/2024	11:55:52
4	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	27/05/2024	22:52:26
5	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	27/05/2024	18:38:53



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE N° 17-2024-GRJ-OEC-1  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

7.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA:  
Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el SEACE procesó los lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores. El sistema SEACE generó el reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedó registrado en el sistema. Es así, que se procede a verificar el SEACE, conforme a lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.	34.90
2	FERRETERIA E INVERSIONES A & S SEÑOR DE MURUHUY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	219,483.00
3	GATT PERU S.R.L.	220,222.00
4	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	232,711.10
5	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	235,002.00

8 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN LAS BASES:  
El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a verificar que los postores que han obtenido el PRIMER y el SEGUNDO lugar, hayan presentado y cumplieron con la documentación requerida en las Bases, siendo el resultado siguiente, así como se detalla en el adjunto.

N°	Nombre o razón social del postor	RUC:	Presenta documentos solicitados en las bases
1	INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.	20601239869	RECHAZADA
2	FERRETERIA E INVERSIONES A & S SEÑOR DE MURUHUY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20546114121	ADMITIDO
3	GATT PERU S.R.L.	20518498682	RECHAZADA
4	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	20486444143	ADMITIDO
5	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	20486029324	ADMITIDO

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO CUMPLEN DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten.

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.	CON FECHA 28/05/2024 SE REVISÓ LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L., EL CUAL SE VISUALIZA QUE ESTE SE ENCUENTRA EN BLANCO, ADEMÁS QUE DURANTE EL PERIODO DE LANCES SU ÚLTIMA OFERTA FUE DE 34.90, EL CUAL ES CONSIDERADO COMO UNA OFERTA TEMERARIA, POR LO QUE SU OFERTA QUEDA RECHAZADA
2	GATT PERU S.R.L.	CON FECHA 28/05/2024 SE DESCARGA LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L., EN EL CUAL, AL MOMENTO DE ABRIR EL ARCHIVO, SE NOS MENCIONA QUE SE ENCUENTRA DAÑADO Y NO SE PUEDE VISUALIZAR, POR LO QUE SU OFERTA QUEDA RECHAZADA



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE N° 17-2024-GRJ-OEC-1  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

10	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> el Órgano Encargado De Las Contrataciones, da por aprobados los resultados de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, así mismo se procede con el Acta de otorgamiento de Buena pro.																					
11	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="209 443 651 584"> <b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 18-2024-GRJ-OEC-1</b> </td> <td data-bbox="655 443 1442 584"> <b>ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249</b> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="209 591 1442 636"> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="209 591 1086 636"> <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b> </td> <td data-bbox="1091 591 1442 636"> <b>MONTO ADJUDICADO EN SI.</b> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="209 642 1086 703"> <b>FERRETERIA E INVERSIONES A &amp; S SEÑOR DE MURUHUAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> </td> <td data-bbox="1091 642 1442 703"> <b>219,483.00</b> </td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="209 710 1442 748"> <b>BASE LEGAL</b> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="209 754 1442 831">                     Numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.".                 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="209 837 1442 869"> <b>ACUERDO ADOPTADO</b> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="209 875 1442 1032">                     el Órgano Encargado De Las Contrataciones, otorgan la buena pro al postor mencionado según el numeral precedente. Así mismo, se recomienda que el funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano encargado de la entidad que se le haya asignado tal función realice la verificación de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de selección en cumplimiento del Numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 1.16 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.                 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="209 1039 1442 1323"> <div style="text-align: center;">  </div> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="209 1330 1442 1377"> <p style="text-align: center;"> <b>ING. ELMER BUJAICO CCOICCA</b>  <b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> </p> </td> </tr> </table>		<b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 18-2024-GRJ-OEC-1</b>	<b>ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="209 591 1086 636"> <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b> </td> <td data-bbox="1091 591 1442 636"> <b>MONTO ADJUDICADO EN SI.</b> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="209 642 1086 703"> <b>FERRETERIA E INVERSIONES A &amp; S SEÑOR DE MURUHUAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> </td> <td data-bbox="1091 642 1442 703"> <b>219,483.00</b> </td> </tr> </table>		<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO EN SI.</b>	<b>FERRETERIA E INVERSIONES A &amp; S SEÑOR DE MURUHUAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>219,483.00</b>	<b>BASE LEGAL</b>		Numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.".		<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		el Órgano Encargado De Las Contrataciones, otorgan la buena pro al postor mencionado según el numeral precedente. Así mismo, se recomienda que el funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano encargado de la entidad que se le haya asignado tal función realice la verificación de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de selección en cumplimiento del Numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 1.16 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.		<div style="text-align: center;">  </div>		<p style="text-align: center;"> <b>ING. ELMER BUJAICO CCOICCA</b>  <b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> </p>	
<b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 18-2024-GRJ-OEC-1</b>	<b>ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249</b>																					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="209 591 1086 636"> <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b> </td> <td data-bbox="1091 591 1442 636"> <b>MONTO ADJUDICADO EN SI.</b> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="209 642 1086 703"> <b>FERRETERIA E INVERSIONES A &amp; S SEÑOR DE MURUHUAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> </td> <td data-bbox="1091 642 1442 703"> <b>219,483.00</b> </td> </tr> </table>		<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO EN SI.</b>	<b>FERRETERIA E INVERSIONES A &amp; S SEÑOR DE MURUHUAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>219,483.00</b>																	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO EN SI.</b>																					
<b>FERRETERIA E INVERSIONES A &amp; S SEÑOR DE MURUHUAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>219,483.00</b>																					
<b>BASE LEGAL</b>																						
Numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.".																						
<b>ACUERDO ADOPTADO</b>																						
el Órgano Encargado De Las Contrataciones, otorgan la buena pro al postor mencionado según el numeral precedente. Así mismo, se recomienda que el funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano encargado de la entidad que se le haya asignado tal función realice la verificación de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de selección en cumplimiento del Numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 1.16 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.																						
<div style="text-align: center;">  </div>																						
<p style="text-align: center;"> <b>ING. ELMER BUJAICO CCOICCA</b>  <b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> </p>																						